



Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAFA
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

Córdoba, 10 de Marzo de 2015

VISTO

La Res. Decanal 726/2014, que dispuso el pago por la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que el 28 de febrero ppdo. operó el vencimiento de las horas extras, y se mantienen las causales que las originaron;

Que por nota, la Directora del Área Económico Financiera solicita extensión de jornada para la Srta. Ivana Lusara, leg.49553;

Que el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, contempla en su art.74º el pago de horas extras;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia.

Por ello,

LA DECANA
DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Disponer el pago de horas extras mensuales, desde el 01 de marzo al 31 de mayo del año 2015, o hasta que se mantenga la necesidad en cada caso, lo que ocurra primero; según se detalla;

Sr. Gabriel Dessilani Leg.28574: \$1.133,39 por 4,5 horas extras mensuales.

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$2.083,44 por 14,5 hs. extras mensuales.

Sr. Fernando Cipoletti Leg.45155: \$2.068,60 por 17,5 hs. extras mensuales.

Sr. Luis Britos Leg.45387: \$3.094,21 por 33,5 hs. extras mensuales.

Sr. Leonardo Rivarola Leg.45786: \$2.110,20 por 18 hs. extras mensuales.

Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$2.075,20 por 18 hs. extras mensuales.

Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$2.100,94 por 15,5 hs. extras mensuales.

Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 2.075,20 por 18 hs. extras mensuales.

Srta. Ivana Lusara Leg.49553: \$2.067,26 por 21 hs. extras mensuales.

ARTÍCULO 2º: Imputar el egreso con cargo al Fondo Universitario – Fuente 16.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 52/2015

dha


Dra. SILVIA PATRICIA SILVETTI
SECRETARIA GENERAL
- FaMAF


Dra. Ing. MIRTA IRIONDO
DECANA
FaMAF